

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 303

27 MAR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (1) ESTUDIANTE SELECCIONADO COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO CINCO (5) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO."

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025 y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- B. Que se expidió la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, "*Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría número 12359 de 2024, "por medio del cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión" y se deroga la Resolución de Rectoría No. 12427 de 2024*".
- C. Que se profirió la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026, "*Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025*".
- D. Que la Vicerrectoria Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas, expidió la Resolución N°079 del 09 de febrero de 2026. "Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los dos semestres académicos de la vigencia 2026.
- E. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada resolución, se profirió la Resolución N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BIENESTAR INSTITUCIONAL – CAT PEREIRA – GRUPO 5, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 303

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (1) ESTUDIANTE SELECCIONADO COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO CINCO (5) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO.”

2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

- F. Que, en el mencionado acto administrativo, en su artículo segundo, se conformó la lista de elegibles para el GRUPO 5 con ocho (8) estudiantes, de los cuales se reconoció estímulo económico a dos (2) estudiantes de la mencionada lista que ocuparon los lugares, de acuerdo al número requerido en la convocatoria, así:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES. Conformer la siguiente lista de elegibles, para el GRUPO 5, con los estudiantes habilitados de acuerdo a los resultados definitivos reportados por el programa académico, facultad o dependencia encargada, así:

GRUPO 5: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL CAT PEREIRA, - Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en los diferentes procesos administrativos y de Gestión del Centro de Atención Tutorial.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)
1	Julieth Natalia Cardona Malagón	C.C.	1006293593	Seguridad y Salud en el trabajo	4,8
2	Sara Sofia Henao Llano	C.C.	1089378512	Tecnología en obras civiles	4,7
3	Edinson David González Galeano	C.C.	1193393186	Seguridad y Salud en el Trabajo	4,5
4	Paterson Sinisterra Rentería	C.C.	1111788020	Seguridad y Salud en el Trabajo	4,5
5	John Alexander Rendon Álvarez	C.C.	16233745	Licenciatura en educación física recreación y deporte	4,5

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 303
27 MAR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (1) ESTUDIANTE SELECCIONADO COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO CINCO (5) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO.”

6	Daiber Julián Perea Mosquera	C.C.	1089932917	Licenciatura en educación física recreación y deporte	4,4
7	Jorge Hernán Trejos Toro	C.C.	1088536288	Administración de Negocios	4,2
8	Sonia Maredy Gamboa Sinisterra	C.C.	1111805446	Administración Financiera	4,2

PARÁGRAFO PRIMERO: De la citada lista de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo al número de vacantes ofertado para la vigencia 2026-I, lo cual se señalará en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de la lista de elegibles será por los periodos académicos 2026-I y 2026 -II.

PARÁGRAFO TERCERO: Para agotar las listas de elegibles, deberá atenderse a las disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026 por parte de quien sea designado como supervisor.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del comité evaluador y conforme a lo descrito en el artículo segundo, se encuentran como primeros en orden de elegibilidad para ocupar las plazas ofertadas en los grupos descritos a continuación, y quienes se vincularán como auxiliares de administración en la Universidad del Quindío, por el semestre 2026-I.

GRUPO 5: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL CAT PEREIRA, - Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en los diferentes procesos administrativos y de Gestión del Centro de Atención Tutorial.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)
1	Julieth Natalia Cardona Malagón	C.C.	1006293593	Seguridad y Salud en el trabajo	4,8

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 303

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (1) ESTUDIANTE SELECCIONADO COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO CINCO (5) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO."

2	Sara Sofia Henao Llano	C.C.	1089378512	Tecnología en obras civiles	4,7
---	------------------------	------	------------	-----------------------------	-----

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de las decanaturas y dependencias administrativas a la **Dirección Financiera** dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de administración (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato pdf vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico cumplidoauxiliares@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2026-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente y los requisitos específicos que se hayan establecido.
(...)

- G. Que, mediante comunicación vía correo electrónico la estudiante JULIETH NATALIA CARDONA MALAGÓN presento renuncia voluntaria como auxiliar de administración y al estímulo económico.
- H. Que, de manera posterior, el Jefe de la Dirección de Bienestar Institucional, mediante Memorando General No. 2026- IM-3154 del 12 de marzo de 2026, informó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el agotamiento a la lista de elegibles del



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No.

303

27 MAR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (1) ESTUDIANTE SELECCIONADO COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO CINCO (5) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO."

mencionado grupo, por renuncia de un auxiliar , el cual se transcribe, así:

"...considerando la reciente renuncia de un estudiante del Grupo 5 en el Centro de Atención Tutorial Pereira, me permito remitir las evidencias del proceso realizado para agotar la lista de elegibles, conforme a lo estipulado en el procedimiento establecido..."

- I. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia de la estudiante JULIETH NATALIA CARDONA MALAGÓN y como consecuencia, modificar parcialmente la Resolución No. 132 del 23 de febrero de 2026 en lo concerniente al reconocimiento económico efectuado a su favor, para dar aplicación al procedimiento de agotamiento de lista de elegibles, conforme lo establecido en el parágrafo primero y segundo del artículo tercero de la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025.
- J. Que, con base en lo anterior, corresponde expedir el presente acto administrativo que deje constancia de la aceptación de la renuncia y modifique el reconocimiento inicial dispuesto en la Resolución N°132 del 23 de febrero de 2026.
- K. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la estudiante JULIETH NATALIA CARDONA MALAGÓN a la vinculación como auxiliares de administración, dentro del GRUPO (5) de la convocatoria efectuada mediante la Resolución No. 079 de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 132 del 23 de febrero de 2026, en lo relacionado con el reconocimiento de estímulo económico dentro del Grupo Uno (5), en el sentido de dejar sin efecto el otorgamiento de dicho estímulo a favor de la estudiante **JULIETH NATALIA CARDONA MALAGÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1089378512.

ARTÍCULO TERCERO. Disponer que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, proceda a agotar la lista de elegibles conforme al orden establecido en la Resolución N°132 del 23 de febrero de 2026, para garantizar la continuidad del proceso de vinculación y reconocimiento de estímulo económico.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 303
27 MAR 2026

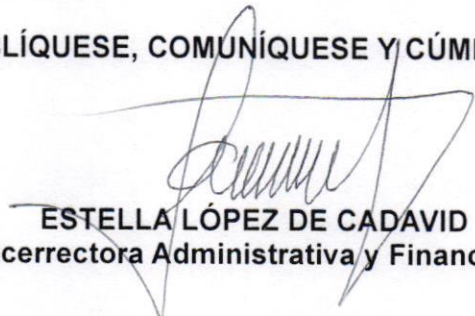
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN (1) ESTUDIANTE SELECCIONADO COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO CINCO (5) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 132 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTIMULO ECONÓMICO.”

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

27 MAR 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Natalia Andrea López Hurtado – Abogada Contratista Dirección Jurídica	Natalia López
REVISÓ:	Liliana Carmona Nieto – profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Liliana Carmona N.
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico.	Víctor Velez
	John Edwin Cárdenas Duque - Jefe de la Dirección de Bienestar Institucional	John Edwin Cardenas
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		